

Documento de Trabajo

1

Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación

Promoviendo la Gestión Integrada
de la Conservación

Editor

SERNANP, 2013

SERNANP

Calle Diecisiete N° 355 Urbanización El Palomar - San Isidro - Lima
Teléfonos: (511) 717-7500 / (511) 225-2803
sernanp@sernanp.gob.pe

PRONANP

Av. Javier Prado Oeste 2378 - Lima 27
Teléfono: (511) 218-1097

Fotografías

José La Torre ACP Huiquilla
Alexander More - NCI
Proyecto GPAN

Diseño y Diagramación

Impactum Creativos s.a.c.

Impresión

Imprenta CANO s.r.l.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-01766

Esta publicación se ha elaborado en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Conservación de la Diversidad Biológica a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PRONANP), con el apoyo del GEF (a través del Banco Mundial) y KfW de Alemania.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 05 |
| Definición y Alcances | 07 |
| Componentes del Sistema | 09 |
| Gestión de los Sistemas Regionales de Conservación | 13 |
| Articulación a Documentos de Planificación Mayores | 21 |
| Retos | 23 |
| Iniciativas Regionales de Gestión de la Conservación | 25 |
| Definiciones | 39 |
| Preguntas y Respuestas | 41 |
| Anexos | 43 |



Introducción

Los principales esfuerzos de conservación de la diversidad biológica han estado principalmente dirigidos a conservar muestras de grandes paisajes y ecorregiones, pero para conservar a una escala menor -por ejemplo- ecosistemas, se requiere un ámbito territorial a nivel regional o local.

Una de las principales estrategias para la conservación de la diversidad biológica *in situ* del Perú han sido las Áreas Naturales Protegidas (ANP), las cuales son consideradas como una herramienta muy importante, aunque no son suficientes para asegurar de modo sostenible la conservación de dicha biodiversidad, ya que estas áreas coexisten con el desarrollo humano en entornos parcialmente transformados.

En ese sentido, el Plan Director de las Área Naturales Protegidas del Perú reconoce que las ANP no deben ser elementos espaciales aislados, sino componentes estructurales de un sistema interconectado de espacios y prácticas de ocupación del territorio y aprovechamiento de los recursos, por lo cual deben ser planificadas y gestionadas como parte integral de un contexto mayor. En este sentido, se debe fomentar enfoques integrados de todas las oportunidades de conservación *in situ*.

Al respecto, en el año 1997 se aprobó la Ley para Conservación y Aprovechamiento Sostenible de Diversidad Biológica, la cual indica que “El Estado promueve el establecimiento e implementación de mecanismos de conservación *in situ* de la diversidad biológica, tales como la declaración de Áreas Naturales Protegidas y el manejo regulado de otros ecosistemas naturales, para garantizar la conservación de ecosistemas, especies y genes en su lugar de origen y promover su utilización sostenible”¹

Asimismo, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, aprobada en el año 1999 estableció como Objetivo Estratégico 1.4: la Conservación *in situ*, que tiene como una de sus acciones “**Fomentar la creación de áreas de conservación privada, concesiones para conservación y áreas de manejo de**

⁽¹⁾ Ley N° 26839, artículo 13°

fauna silvestre”, en donde se puede apreciar el interés de promover modalidades de conservación diferentes a las áreas naturales protegidas.

En este contexto, el mejor espacio para integrar las diferentes modalidades de conservación es el ámbito regional.

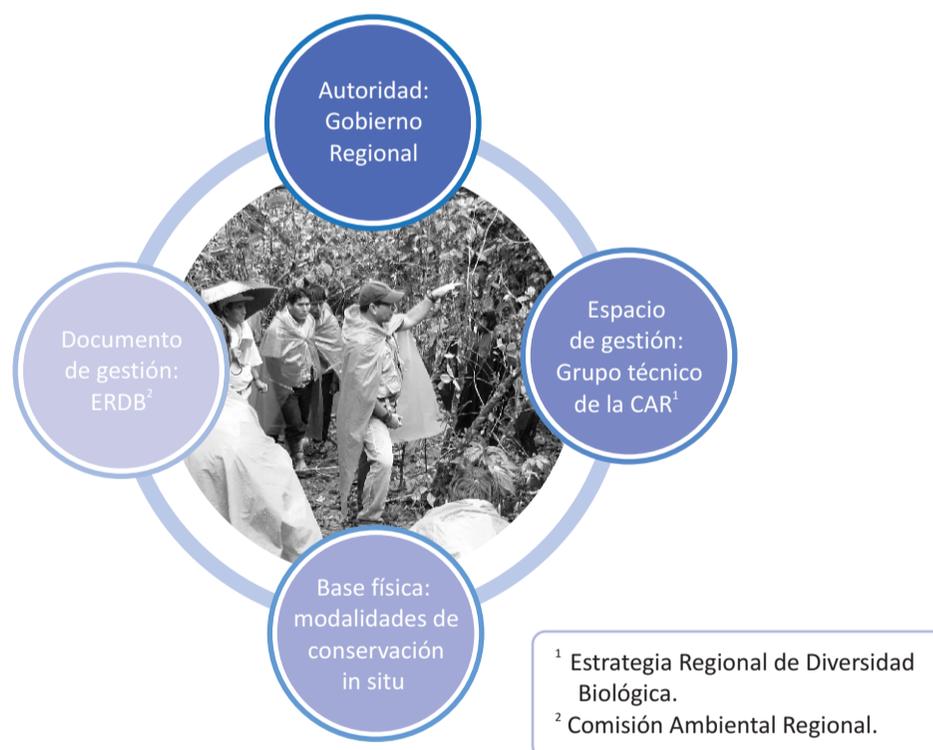
El presente documento de trabajo es resultado de un proceso en construcción que consistió en una primera sistematización de experiencias del trabajo conjunto entre el SERNANP y los gobiernos regionales en el marco de la implementación del Proyecto PRONANP.



Definición y Alcances

Los Sistemas Regionales de Conservación no son un nuevo sistema, sino una forma de abordar la gestión integrada de la conservación a partir de los elementos con los que ya cuentan las regiones.

En este sentido, no existe una definición oficial de los Sistemas Regionales de Conservación, sin embargo, se puede identificar algunos elementos comunes que los caracterizan. Un Sistema está formado por componentes que se interrelacionan para un objetivo determinado, en este caso, la conservación. Estos componentes son los siguientes:





Componentes del Sistema

a. Autoridad

La Ley de Regionalización reconoce a los gobiernos regionales una función en relación a la conservación de la diversidad biológica en el espacio de su región. En este contexto, es importante la aproximación a una visión de conservación que articule las diferentes modalidades de conservación dentro de la Región, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas.

El Gobierno Regional es la autoridad regional encargada de promover el uso sostenible de la diversidad biológica² y de formular y conducir la Estrategia Regional de Diversidad Biológica³, convirtiéndose en la autoridad indicada para liderar el Sistema Regional de Conservación.

b. Base Física

La base física responde a la pregunta ¿qué conservar?, ¿dónde conservar? y ¿cómo conservar?

Existe en el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas⁴ una propuesta inicial de sitios prioritarios para la conservación. Sin embargo, un análisis más detallado en las regiones permite precisar las priorizaciones del Plan Director, donde se ha identificado como aspectos necesarios para identificar los ámbitos prioritarios para la conservación no solo donde se encuentra la diversidad biológica sino también los ámbitos que tienen importancia por su influencia para la viabilidad de la diversidad biológica que se pretende conservar dentro de las áreas naturales protegidas.

La necesidad de implementar un **Sistema Regional de Conservación** debe nacer del reconocimiento de la necesidad de conservar algo, por su percepción como beneficio por los actores relevantes.

⁽²⁾ Ley de Bases de la Regionalización, artículo N° 35.

⁽³⁾ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo N° 53.

⁽⁴⁾ Decreto Supremo N° 016-2009 - MINAM.

El proceso donde se debería formalizar los sitios prioritarios para la conservación es la actualización de la **Estrategia Regional de Diversidad Biológica**, ya que incluye a las prioridades de conservación para la Región. Asimismo, estas prioridades tendrían respaldo desde la autoridad que tiene la tarea de velar por la implementación de la Estrategia, así como el de los usuarios que reconocen el proceso de priorización llevado a cabo, con plena consciencia de sus costos y beneficios.

La base física está conformada por las diferentes modalidades de conservación *in situ*, como son las áreas naturales protegidas de administración nacional, áreas de conservación regional, áreas de conservación privada, concesiones de conservación, concesiones de ecoturismo, manejo integrado de zonas marino costeras, manejo integrado de cuencas, paisajes culturales, zonas intangibles de cuencas, etc. (Ver anexo 1).

Esta visión del territorio con enfoque de conservación a través de diversas modalidades de conservación se hace más eficiente a través de un **mosaico de conservación**, en el cual la conservación de la diversidad biológica se aborda por medio de un conjunto de diferentes formas de gestión del paisaje, tal como se muestra en el ejemplo de la Figura N° 1.

Figura N° 1
Visión del territorio con enfoque de conservación



c. Espacio de Gestión

La implementación del sistema regional de conservación requiere de un espacio de concertación de los actores vinculados a las modalidades de conservación, que incluye no solo a la población local que vive en el ámbito de las modalidades de conservación, sino también a los actores que tienen algún derecho en los mismos, o que sin estar físicamente dentro de las modalidades de conservación, tienen interés en su conservación en tanto perciben algún tipo de beneficio de las mismas.

Se propone inicialmente utilizar la organización existente de las **Comisiones Ambientales Regionales** (CAR), las cuales son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Asimismo, promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado.

Operativamente los temas priorizados son abordados por grupos técnicos, los cuales son un punto clave para la gestión específica. Son un espacio de encuentro, análisis y búsqueda de consenso técnico para diversos temas ambientales, convirtiéndose en el espacio natural de articulación de actores públicos y privados para el desarrollo de contenidos operativos de los temas ambientales.

Para el caso del tema de conservación de la diversidad biológica se propone que se impulse la implementación del Grupo Técnico de Diversidad Biológica *in situ* dentro de las CAR, que tomando como base la Estrategia Regional de Diversidad Biológica coordine, bajo la conducción del responsable de la conservación de la diversidad biológica en la región, las diferentes iniciativas locales.

Sin perjuicio de lo anterior, las regiones, dentro de su autonomía, pueden proponer otros espacios de gestión para los Sistemas Regionales de Conservación, pero deberían tener en cuenta la funcionalidad de los mismos.

En la misma lógica de la gestión integrada de la conservación, existen espacios “macrorregionales” donde se reúnen diversas regiones para compartir experiencias, articular esfuerzos y discutir temas de interés común. Asimismo, existen espacios nacionales donde se abordan dichos temas a un nivel mayor.

d. Documento de Gestión

En concordancia con lo anterior, se propone que el documento de planificación que debe orientar el desarrollo del Sistema Regional de Conservación es el de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, el cual recoge la visión regional de la gestión de la diversidad biológica. El Gobierno Regional es el encargado de velar por su implementación.

Una de las tareas prioritarias a ser abordadas por las autoridades regionales para la implementación de la Estrategia Regional de diversidad biológica, es la identificación de los sitios prioritarios para la conservación en la Región y su inclusión en la Estrategia.

Otro proceso vinculado es la identificación de sitios prioritarios para la conservación dentro del proceso de Zonificación Ecológica Económica, a través del sub modelo de valor bioecológico. Posteriormente se definirá los usos del territorio en el proceso de ordenamiento territorial.



Gestión de los Sistemas Regionales de Conservación

Las siguientes líneas estratégicas, muestran la lógica y la secuencia de desarrollo los Sistemas Regionales de Conservación.

a. El fortalecimiento de la gestión de los Sistemas Regionales de Conservación (SRC).

El Plan Director de las áreas naturales protegidas reconoce que la gestión de las áreas naturales protegidas se caracteriza por dos aspectos básicos:

- La transectorialidad, producto de la interacción de las múltiples competencias de los diversos sectores públicos del Gobierno Central sobre los recursos y actores de las áreas naturales protegidas.
- La existencia de múltiples niveles de gobierno dentro del mismo espacio o territorio, producto de los principios establecidos por la Ley de Bases de la Descentralización y las normas que la complementan.

En este escenario se tiene, por una parte, al SERNANP como organismo público técnico especializado del Ministerio del Ambiente y ente rector del SINANPE, que tiene como una de sus funciones la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las áreas naturales protegidas.

Por otra parte, están los gobiernos regionales, que como parte del proceso de descentralización tienen como función formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica dentro del marco de la estrategia nacional.

Adicionalmente, se observa la existencia de un amplio conjunto de organizaciones de la sociedad civil con iniciativas y capacidades que contribuyen o pueden contribuir a la implementación de las tareas de conservación, pero que no necesariamente se encuentran articuladas con las intervenciones entre sí o con las iniciativas de las autoridades regionales.

Al respecto, se ha observado que los principales espacios de planificación y concertación en las regiones en temas relevantes para la conservación han estado relacionados al trabajo de los grupos técnicos de biodiversidad y los grupos impulsores de los Sistemas Regionales de Conservación, entre otros, asociados a los procesos de elaboración o actualización de las Estrategias Regionales de Conservación y de los procesos de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, estos espacios no han podido ser aprovechados en todo su potencial debido principalmente a que en la mayoría de gobiernos regionales el funcionario que asume la gestión del Sistema Regional de Conservación suele tener importantes responsabilidades adicionales, cuya demanda de tiempo limita su capacidad efectiva para la conducción de estos espacios.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se propone comenzar por fortalecer la organización de los Sistemas Regionales de Conservación a través de las siguientes medidas:

- Asegurar el soporte de un profesional y recursos operativos que permitan dinamizar los espacios de planificación y concertación en torno a la gestión de los Sistemas Regionales de Conservación a fin de articular las iniciativas y capacidades existentes.
- Fortalecer a los Coordinadores Territoriales del SERNANP para permitir una dinámica de relación más cercana a los gobiernos regionales en el acompañamiento de los diferentes procesos promovidos a través de grupos impulsores de los Sistemas Regionales de Conservación.

b. El establecimiento de la base física del Sistema Regional de Conservación.

Se ha constatado que en las regiones se han desarrollado, con diferente grado de avance, una serie de iniciativas destinadas a identificar la diversidad biológica presente en sus diferentes niveles, los servicios ambientales que generan y los lugares en los cuales, por sus condiciones, es necesario considerar el establecimiento de medidas especiales para su manejo, denominados generalmente como sitios prioritarios para la conservación.

Igualmente se ha constatado, desde la experiencia de las iniciativas desarrolladas para el establecimiento de áreas de conservación privada o regional, la necesidad de precisar los criterios utilizados por el SERNANP para evaluar los expedientes técnicos, a fin de evitar, sobre todo en las etapas iniciales de elaboración, el incremento en tiempo y costo de los procesos de establecimiento por requerimientos posteriores de información no considerados desde el inicio. En tal sentido se propone, en primer lugar, revisar los criterios mínimos que deben ser considerados para que una iniciativa sea calificada como viable.

Se propone que las regiones concluyan el proceso de identificación de sus sitios prioritarios para la conservación, incluyendo la actualización de la información sobre uso actual, tenencia, estado de conservación y actores claves del sitio, por su función o intereses. Esto último responde a una necesidad planteada por los gobiernos regionales y las instituciones en todos los ámbitos.

Tomando en cuenta las dificultades que han encontrado diversas iniciativas para el establecimiento de áreas naturales protegidas, en particular cuando el proceso no ha considerado la concertación previa con los actores relevantes en el ámbito, se ha considerado incluir como parte del proceso de establecimiento de las modalidades de conservación, los siguientes aspectos:

- La construcción de la licencia social e institucional con los actores claves identificados.
- La implementación del **modelo de gestión participativa**, el cual incluye: i) el posicionamiento del enfoque de gestión participativa con los actores claves; ii) el establecimiento del Comité de Gestión; iii) la construcción de una visión de desarrollo compartida de la modalidad de conservación con los actores relevantes, con un enfoque de paisaje, y iv) el establecimiento de compromisos de las partes en términos de lo que se acuerda conservar en el sitio.
- La formulación del expediente técnico en las modalidades que sea necesaria para su establecimiento o reconocimiento (según sea el caso). En el caso de áreas naturales protegidas, incluye la identificación de los objetos de conservación, el levantamiento de la línea base y una propuesta de zonificación, que constituyen el Plan Maestro preliminar.
- La aplicación e implementación de incentivos que fomenten el desarrollo de compromisos de los actores locales con la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.

El proceso para el establecimiento de la base física de los Sistemas Regionales de Conservación se puede resumir en el siguiente proceso:

- Definición de sitios prioritarios para la conservación, incluyendo el análisis de conectividad y representatividad.
- Levantamiento de información actualizada sobre usos, tenencia y estado de tierras.
- Definición de las modalidades de conservación.
- Establecimiento de ACR, ACP y otras modalidades de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la aplicación de incentivos para su viabilización.

c. El desarrollo del sistema de monitoreo y evaluación de la conservación

Es prioritario el establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación del estado de conservación de la diversidad biológica del Sistema de Regional de Conservación que permita dar cuenta de los resultados de sus acciones.

En principio, el sistema de monitoreo y evaluación de la conservación en la región debiera ser capaz de dar cuenta del estado en que se encuentran los aspectos de interés en los diferentes sitios priorizados para la conservación, incluyendo las áreas naturales protegidas existentes. En particular y para efectos del proyecto, el sistema deberá proporcionar información respecto a los temas de representatividad y conectividad.

Esto requiere, por una parte, acordar entre cada Gobierno Regional y el SERNANP un conjunto de indicadores mínimos que serán utilizados para el seguimiento del estado de la conservación de la diversidad biológica dentro de los Sistemas Regionales de Conservación y de las Áreas Naturales Protegidas que involucran.

Por otra parte, y con la finalidad de contribuir a una gestión basada en resultados, se propone que el mecanismo de supervisión de la gestión de las áreas naturales protegidas considere como parte del sistema de reporte regular de las mismas y como mínimo, el estado de los objetos de conservación identificados o los compromisos acordados en el Plan Maestro o los documentos de reconocimiento, según corresponda. Tanto los indicadores como las metodologías, para cada caso, serán acordados entre el SERNANP y la Jefatura de cada ANP.

Actualmente, el SERNANP viene desarrollando una metodología para la evaluación de los efectos por actividades, basada en la identificación de efectos considerados generadores de cambio (sobre uso de recursos, contaminación, superposición de especies exóticas y pérdida de hábitat) en una determinada grilla del ANP.

Para la identificación de los efectos en el área se debe tener en cuenta, para esta metodología lo siguiente:

- Pérdida de hábitat. Se considera pérdida de hábitat cuando se ha perdido totalmente la cobertura vegetal original, o cuando la modificación de la cobertura o condiciones presentes ha sido de tal magnitud que ha dejado de tener las características que hacían del lugar el hábitat para las principales especies históricamente presentes en el lugar. Se reconocen como áreas donde han dejado de observarse especies históricamente características de la zona. Incluya las zonas en las cuales se encuentran centros poblados o áreas de cultivos.

- Afectación por sobre uso de recursos. Considere los ámbitos en los cuales existe uso de recursos por encima de su capacidad de recuperación. Se pueden identificar como ámbitos en los cuales una o varias especies muestran un desmedro en el número de sus poblaciones o incluso la desaparición local por efecto de su aprovechamiento a un ritmo que la regeneración natural no es capaz de sustentar en el mediano o largo plazo.
- Contaminación. Se reconocen como los ámbitos en los cuales se observa la introducción en el medio de agentes extraños que perjudican la calidad del hábitat natural, como incremento de un elemento a niveles tóxicos, o cuando se han generado condiciones que incrementan el nivel de un elemento existente a niveles tóxicos como en los lugares en que se provoca artificialmente procesos de eutrofización. Considere también aquellos ámbitos en que se han introducido agentes extraños considerados indeseables aunque no necesariamente están generando un efecto sobre la flora y fauna silvestre (caso de desperdicios).
- Desplazamiento de especies nativas por introducción de especies exóticas. Una especie exótica es una especie introducida fuera de su área de distribución normal. Estos ámbitos se identifican por la presencia de especies exóticas que se han logrado establecer y comienzan a desplazar a las especies nativas o a modificar el hábitat en que se presentan. Considere adicionalmente los ámbitos donde se extienden enfermedades introducidas por animales exóticos. Existen ámbitos donde se ha establecido una relación estable entre animales exóticos y los ecosistemas silvestres por efecto de adaptación, tal es el caso por ejemplo de las zonas de pastizales silvestres donde se practica tradicionalmente el pastoreo con vacunos u ovinos desde hace siglos. De ser este el caso estos ámbitos no se incluyen.

Con estas consideraciones, se debe de ubicar el efecto identificado en una grilla o más, según corresponda y luego identificar qué actividad o actividades están causando el efecto identificado teniendo presente que una misma actividad puede ser la causa de varios efectos, los cuales deben ser reportados individualmente. Las actividades deben ser descritas de manera concisa. Es importante tener presente cualquier especificación u observaciones para mayor detalle. Es necesario destacar que este análisis solo toma en cuenta el efecto ya realizado y no deberá considerar pronósticos o previsiones de cómo se encontrará afectada el área más adelante.

Se debe tener presente que dos o más actividades pueden ocupar una misma cuadrícula, ya que puede haber varias actividades diferentes teniendo el mismo impacto, por lo que el cuidado es importante al momento de registrarlo para evitar confusión.

Con la finalidad de registrar, actualizar y sistematizar esta metodología de manera sencilla se ha creado el Módulo de Efectos por Actividades, al cual se accede vía Internet, ingresando por la página del SERNANP al mapa interactivo o directamente en la siguiente dirección: <http://geo.sernanp.gob.pe>

d. El establecimiento, implementación y operación de ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación.

Se destaca la elaboración del Plan Maestro y su implementación. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, existen diferentes mecanismos de gestión como los contratos de administración, y el fortalecimiento de la gestión participativa, incluyendo el apoyo al establecimiento y operación de los comités de gestión de las mismas. La implementación debería incluir también el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

El detalle de los instrumentos de monitoreo de la gestión participativa se encuentra en el Anexo 2.

e. El establecimiento de mecanismos de financiamiento de los Sistemas Regionales de Conservación y de las modalidades de conservación.

Se propone trabajar en función a cuatro aspectos principales:

- El desarrollo de Proyectos de Inversión Pública (PIP), dirigidos a financiar la implementación de los Sistemas Regionales de Conservación y la implementación de las modalidades de conservación.
- La articulación de la programación presupuestal entre el SERNANP y los gobiernos regionales.
- El desarrollo de mecanismos e instrumentos innovadores que promuevan aportes de empresas privadas a las tareas de conservación, incluyendo esquemas de pago por servicios ambientales.
- El desarrollo de proyectos para el apalancamiento de recursos de la cooperación.

La ruta para este propósito implica definir las condiciones básicas de operación y funcionamiento de los sistemas, a fin de incorporar estos componentes en los PIP; pero también implica concertar con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de lograr flexibilidades que hoy no existen para financiar la implementación de los sistemas regionales y las modalidades de conservación, habida cuenta que estos aspectos constituyen un encargo nuevo a los gobiernos regionales en el marco del proceso de descentralización.

Respecto al desarrollo de mecanismos e instrumentos innovadores que promuevan aportes de empresas privadas a las tareas de conservación, incluyendo esquemas de pago por servicios ambientales.

Adicionalmente, se consideran las actividades relacionadas a establecimiento de fondos patrimoniales.

f. El desarrollo del soporte comunicacional y de educación ambiental.

Se requiere la implementación de una estrategia de comunicaciones que posicione los Sistemas Regionales de Conservación y aporte comunicacionalmente para alcanzar los objetivos planteados en el Sistema de Conservación de cada Región.

Para estos objetivos, se presentan los siguientes retos de comunicación:

- Posicionar a los SRC a nivel regional y local destacando los valores que genera por la conservación de la biodiversidad y la promoción del desarrollo.
- Generar un adecuado entendimiento de sus desafíos, metodologías, productos, resultados esperados, avances, etc.
- Generar un sistema de sistematización de conocimientos, aprendizajes críticos, buenas prácticas para la gestión integrada y sostenible de la conservación de la biodiversidad y del territorio que contribuyan a posicionar los beneficios/valor de los mosaicos de conservación para los SRC.
- Gestionar mecanismos de información y comunicación apropiados para socializar, difundir los conocimientos, aprendizajes y buenas prácticas que se vayan generado el proyecto a lo largo de su proceso de implementación y que se encuentren debidamente sistematizados.
- Mantener las plataformas institucionales regionales creadas para impulsar los SRC y los mosaicos de conservación debidamente informadas de los avances en sus ámbitos y de otros, ayudando a crear una red de plataformas en continuo proceso de inter aprendizaje.
- Diseñar y gestionar la Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental Regional para la Conservación de la Biodiversidad, el fortalecimiento de los SRC y la visibilización de los beneficios de los Mosaicos de Conservación.
- Definir lineamientos orientadores para que los GORE puedan diseñar y gestionar estrategias de comunicación que acompañen los procesos de ZEE y OT como una oportunidad para posicionar en los actores locales el valor y beneficios de la gestión sostenible del territorio.
- Contribuir con el posicionamiento regional y local de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica (ERDB) y en ese marco, los sitios prioritarios de conservación (SPC) para iniciar la generación de condiciones para la implementación de las ACR u otras modalidades de conservación, evidenciando con claridad: ¿qué se conservará?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿con qué beneficios? ¿para quienes? y ¿cómo se medirán los avances en la conservación?
- Promover el diseño y gestión de Estrategias de Comunicación y Educación Ambiental para cada una de las diferentes modalidades de conservación: ACR, ACP u otras modalidades de conservación.
- Generar un clima de aceptación y valoración en los actores sociales con respecto a las nuevas ACR, ACP a partir de una adecuada comprensión de: ¿qué se conservará?, ¿dónde?, ¿por qué?, ¿cómo conservaremos? y ¿cómo mediremos los avances?

Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación

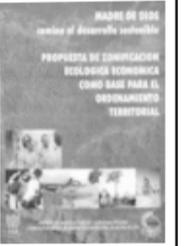
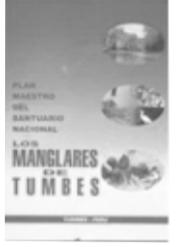
- Incorporar en los PIP para la implementación de los SRC acciones estratégicas de comunicación que permitan lograr financiamiento para el diseño y gestión de la Estrategia de Comunicación para el SRC y sus AC priorizadas.
- Promover el desarrollo de PIP para financiar programas de educación ambiental formal de los SRC en articulación con las Direcciones Regionales de Educación.
- Desarrollo de por lo menos un proyecto financiado por la cooperación internacional para financiar las acciones de comunicación y educación ambiental de los SRC.
- Apoyar a los gobiernos regionales en la incorporación de la Educación Ambiental en los instrumentos de gestión regional (Plan Educativo Regional) y en el de las escuelas (nivel primario y secundario) en los ámbitos priorizados.
- Articular esfuerzos con la Dirección Comunitaria y Ambiental (DIECA) del Ministerio de Educación para lograr la certificación de escuelas sostenibles para las escuelas priorizadas.



Articulación a Documentos de planificación mayores

Los Sistemas Regionales de Conservación no solo deben considerar la planificación relacionada al sector ambiental, sino también debe incorporarse en los procesos de planificación mayores de gestión del territorio, como son los planes de desarrollo concertado, entre otros.

A manera de ejemplo, se grafican algunos de los instrumentos de planificación que se debería considerar en la gestión integrada de la conservación.

| | Nacional | | | Regional | Local |
|-----------------|--|---|--|--|---|
| Trans-sectorial |  Acuerdo Nacional |  Plan Bicentenario 2011 |  ZEE |  Plan desarrollo Regional Concertado |  Plan desarrollo Local Concertado |
| Sectorial |  Política Nacional del Ambiente |  ENDB |  Plan Director de ANP |  Agendas ambientales regionales |  Estrategias de Conservación |
| |  Plan Nacional de Acción Ambiental |  Planes Estratégicos sectoriales multianuales | |  ERDB |  Plan Maestro de ANP |

Promoviendo la Gestión Integrada de la Conservación



Retos

- Incorporar en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica a los SRC como una forma de organización para implementar la Estrategia Regional de Diversidad Biológica.
- Articular los criterios para la identificación de sitios prioritarios para la conservación con los criterios para el submodelo del valor bioecológico de la Zonificación Ecológica Económica.
- Concordar entre el MINAM y el MEF los criterios de evaluación de proyectos de inversión pública relacionados a los Sistemas Regionales de Conservación.



Iniciativas Regionales de Gestión de la Conservación

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|---------|--|--|--|---|
| PROCREL | Ordenanza Regional N° 009-2006-CR-GRL Modificado mediante la Ordenanza Regional N° 011-2009-GRL/CR. | Lograr que los bosques y ecosistemas acuáticos de la región recuperen y mantengan toda su capacidad productiva de bienes (productos de la biodiversidad) y servicios ambientales, de modo que este capital natural se convierta en la principal fuente de riqueza de la región para el uso de la población actual y de futuras generaciones. | Áreas de conservación regional. Zonas de agrobiodiversidad. | <p>Programa Regional de Conservación de Loreto - PROCREL (órgano Técnico con carácter permanente) Depende directamente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Directivo 2. Órgano de Dirección <ol style="list-style-type: none"> a) Dirección Ejecutiva del Programa 3. Órgano Técnico <ol style="list-style-type: none"> a) Unidad Técnico - Legal b) Unidad de Planificación y finanzas 4. Órgano de Línea <ol style="list-style-type: none"> a) Unidad de gestión de áreas de conservación regional. b) Unidad de promoción y conservación de procesos ecológicos y evolutivos, y zonas de agrobiodiversidad. c) Unidad de servicios ambientales. <ul style="list-style-type: none"> • Proponer la creación de áreas de conservación regional, así como conservarlas, administrarlas y supervisarlas. • Proponer la elaboración, aprobación y aplicación de |

Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--|---|--|---|---|
| | | | | <p>las normas regionales necesarias para la protección de especies y procesos ecológicos esenciales y la agro biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer lineamientos para la planificación, desarrollo e implementación de programas y mecanismos para la venta de servicios ambientales de las áreas de conservación regional y sus zonas de amortiguamiento. • Conservar, administrar, controlar y supervisar las Áreas de Conservación Regional - ACR que están comprendidas en la Región Loreto en concordancia con los planes maestros, las políticas y normas de carácter regional y nacional, promoviendo la participación de todos los actores involucrados. |
| <p>Sistemas Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura.</p> <p>SRCAN</p> | <p>Ordenanza Regional N°147-2008-CRP-CR y su Modificatoria O.R. N° 193-2010/GRP-CR.</p> | <p>Aproximar los intereses regionales de conservación de la diversidad biológica a los objetivos locales y nacionales, bajo una lógica de conectividad y complementariedad de los ecosistemas al interior de la jurisdicción del Gobierno Regional (lo que comprende</p> | <p>Áreas Naturales Protegidas de administración nacional. Áreas de Conservación Regional. Áreas de Conservación Ambiental. Áreas de Conservación Privadas. Concesiones para Conservación. Concesiones para</p> | <p>Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura – PRCAN Adscrito a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y de Gestión del Medio Ambiente. Implementa las directrices impartidas por el Consejo de Coordinación y el Comité Directivo del SRCAN.</p> <p>1. Dirección Ejecutiva 2. Unidades Técnicas: a. Unidad de desarrollo estratégico.</p> |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--------|------------|--|---|---|
| | | más de una jurisdicción municipal), con las regiones vecinas (Tumbes, Lambayeque y Cajamarca) e inclusive con el vecino país del Ecuador (ecosistemas compartidos por la cuenca binacional Catamayo – Chira). Debe contribuir al proceso de Zonificación Ecológica Económica y al Ordenamiento Territorial Regional. | <p>ecoturismo. Concesiones para Área de Manejo de Fauna Silvestre. Concesiones para Servicios Ambientales. Reservas Comunales. Bosques de Protección. Protección de islas y bordes de los ríos. Protección de islas y puntas guaneras. Ecosistemas frágiles. Concesiones para otros productos del bosque. Concesiones para reforestación y agroforestación. Zonas de Protección y conservación ecológica. Concesiones forestales con fines maderables. Zonas de Recuperación.</p> | <p>b. Unidad de gestión del Sitio. En la propuesta del SRCAN del 2008 se consideraban 3 Unidades: la Unidad de Conservación de la Biodiversidad y Valores Culturales Asociados, la Unidad de Desarrollo Sostenible y la Unidad de Gestión del Sitio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y proponer al Consejo de Coordinación del SRCAN sus documentos de planificación y gestión. • Gestionar, dirigir y administrar las Áreas de Conservación Regional, ACR, en concordancia con las políticas y normas nacionales, promoviendo la participación de los actores involucrados. • Identificar y priorizar participativamente áreas y especies importantes para la conservación de la diversidad biológica en el departamento de Piura, incluyendo sus zonas marino-costeras, zonas marinas y territorios insulares, tomando como base aquellas identificadas por el Ministerio del Ambiente y propuestas en el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas u otros estudios regionales o locales. • Promover la valoración económica de la diversidad biológica (ecosistemas, |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--|---|--|--|---|
| | | | | <p>especies y genes) del departamento de Piura, incluyendo las zonas marinas, marino-costeras y los territorios insulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar oportunidades de inversión pública o privada para la conservación in situ de la diversidad biológica del departamento de Piura, incluyendo las zonas marinas, marino-costeras y territorios insulares. Coordinar con las autoridades regionales de los sectores competentes y las autoridades locales las acciones vinculadas a la conservación in situ de la diversidad biológica del departamento de Piura, incluyendo las zonas marinas y marino-costeras. |
| <p>Sistema Regional de Áreas de Conservación de Lambayeque</p> <p>SIRACL</p> | <p>Ordenanza Regional N° 020-2008-GRLAMB-CR. (18.08.2008)</p> | <p>Asegurar la adecuada gestión de las áreas de conservación existentes y promover la creación de nuevas áreas que encierren la representatividad de la biodiversidad regional y la conectividad entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar el reconocimiento y conservación | <p>Áreas Naturales Protegidas. Áreas de Conservación Regional. Áreas de Conservación Privada. Áreas de Conservación Municipal. Áreas prioritarias.</p> | <p>El SIRAC está estructurado sobre la base de las organizaciones estatales, órganos y oficinas de las distintas entidades públicas que ejercen competencias y funciones en materia de conservación de los recursos naturales en coordinación con la autoridad competente.</p> <p>El Sistema Regional de Conservación de Lambayeque está estructurado internamente de la siguiente manera:</p> |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--------|------------|---|-------------------------------------|--|
| | | <p>de nuevas Áreas Protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la participación de la población local en el manejo adecuado de los recursos naturales, incentivando prácticas acordes con los objetivos de las áreas de conservación. | | <p>1. Consejo Regional y la Presidencia Regional. 2. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. 3. El Consejo de Coordinación del SIRACL.</p> <p>Al no contar con un Programa especial que implemente este sistema las funciones relacionados con el mismo han recaído en diferentes órganos del gobierno regional, como:</p> <p>a) Consejo Regional: Aprueba las normas y acuerdos relacionados con las áreas de conservación regional, su administración y sus documentos de planificación. Asimismo, promueve la participación del sector privado y la sociedad civil en el sistema. b) Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente: Administra la información relacionada a las áreas del SIRACL, en el marco del sistema de Información Ambiental Regional. También debe implementar la adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas que conforman el SIRACL. c) El Consejo de Coordinación del SIRACL: Es la instancia de</p> |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|---|--|---|--|--|
| | | | | coordinación, concertación e información, que promueve la adecuada planificación y manejo de las áreas que componen el SIRACL. |
| Sistema Regional de Conservación de Amazonas SICRE | Ordenanza Regional N° 235 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-CR (26.06.2009). | Conservar una muestra representativa de la diversidad ecológica del departamento de Amazonas, que garantice en el largo plazo la sostenibilidad de las poblaciones de flora y fauna silvestre, y la continuidad de los servicios ambientales que los ecosistemas naturales proveen, contribuyendo al desarrollo sustentable local, provincial y regional. | Áreas Naturales Protegidas. Áreas de Conservación Regional. Áreas de Conservación Privada. Concesiones de Conservación. | El SICRE es el órgano técnico del GOREAM, adscrito a la Gerencia de recursos y Medio Ambiente y es conducido a través del Programa de Implementación y Gestión del SICRE PROSICRE AMAZONAS. 1. La Red de ACR y ACP establecidas y por establecerse en el Departamento de Amazonas 2. La Oficina de Implementación y Gestión del SICRE 3. El Consejo Directivo del SICRE 4. El Grupo Técnico SICRE Este Programa debe articular: • El establecimiento progresivo, con amplia participación de los actores locales, de las ACR priorizadas en la propuesta SICRE; de ACR que reemplacen o complementen a una o más de las 8 ACR priorizadas que no pudieran ser establecidas; de las ACP de titulares privados y comunales, de aquellas áreas que sean identificadas por su equipo |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--|--|---|--|---|
| | | | | <p>técnico, consultores u ONG y que sean aprobadas por su Consejo Directivo.</p> <p>Un trabajo integrado con las ANP establecidas en Amazonas, con pleno respeto a las competencias que las jefatura de estas ANP tienen.</p> <p>La gestión de las ACR, según los fines con los que sean establecidas.</p> <p>Los proyectos integrados de conservación y desarrollo que se ejecutan al interior de las ACR o en sus áreas vecinas.</p> <p>Los esfuerzos para la conservación de los ecosistemas acuáticos del departamento de Amazonas.</p> |
| Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Tumbes | Ordenanza Regional N° 013-2009-GOB.REG.TUM BES-CR (31.12.2009) | Velar por la conservación de la diversidad biológica de la región en armonía con los objetivos locales, regionales y nacionales y bajo la lógica de conectividad de los ecosistemas. Que los procesos de conservación de áreas naturales constituyan un espacio para promover la zonificación económica | <p>Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Áreas de Conservación Regional.</p> <p>Áreas de Conservación Ambiental.</p> <p>Áreas de Conservación Privada.</p> <p>Concesiones para Conservación.</p> <p>Concesiones para Ecoturismo.</p> <p>Concesiones para área de manejo de fauna silvestre.</p> <p>Concesiones para</p> | <p>Programa de Áreas de Conservación Natural – PCAN, Órgano Técnico con carácter permanente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Directivo 2. Director Ejecutivo <ol style="list-style-type: none"> a. Unidad de Conservación de la Biodiversidad y Valores Culturales Asociados b. Unidad de Desarrollo Sostenible c. Unidad de Gestión del Sitio |

Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--------|------------|---|-------------------------------------|---|
| | | ecológica, el ordenamiento territorial, la gobernabilidad y potenciar las oportunidades para el desarrollo sostenible de las poblaciones locales. | servicios ambientales. | <ul style="list-style-type: none"> • Proponer políticas, estrategias, y normas regionales necesarias para la conservación, gestión y uso de la biodiversidad. • Coordinar con las autoridades regionales y locales la elaboración de políticas, estrategias y normas regionales necesarias para la protección de especies y procesos ecológicos esenciales. • Identificar y priorizar las áreas importantes por su biodiversidad y elaborar ó en su defecto contribuir en la elaboración, de sus respectivos expedientes técnicos. • Identificar y proponer proyectos de cooperación técnica y financiera para el buen funcionamiento y éxito del PRACN. • Promover la sensibilización y concienciación de la población sobre la importancia y vinculación de la conservación de Áreas Naturales con el desarrollo regional. • Elaborar y proponer sus documentos de planificación y gestión, para su aprobación por el gobierno regional. • Promover la asistencia técnica para el buen manejo de los recursos naturales. • Promover y proponer incentivos para la |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--|---|---|--|--|
| | | | | conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. |
| Sistema Regional de conservación de las áreas Naturales de Cajamarca-SIRECC | Ordenanza Regional N° 024-2011-GRCAJ-CR | Conservar una muestra de la biodiversidad nativa y de los ecosistemas representativos de Cajamarca, agrupados bajo distintas estrategias de conservación y aprovechamiento sostenible, que mantengan entre sí una coherencia y articulación ecológica, espacial, administrativa, normativa e institucional con el fin de mantener los servicios ecosistémicos para las actuales y futuras generaciones. | ANP de administración nacional. Áreas de Conservación Regional. Áreas de Conservación Privada. Áreas de Conservación Ambiental. Áreas de Conservación Municipal. Concesiones para conservación. Concesiones para ecoturismo. Áreas de Manejo especial para la conservación de la agrobiodiversidad. Concesiones para Área de Manejo de Fauna Silvestre. Concesiones para Servicios Ambientales. | Programa Regional de conservación y de uso sostenible de la biodiversidad que sería el brazo operativo del ente rector del sistema: La Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente. 1. Jefe de Programa 2. Comité de Coordinación con los Gobiernos Locales 3. Oficina de Apoyo para la valorización de los servicios ambientales y sostenibilidad financiera. 4. Unidades de Ejecución: a. Unidad de Planificación para la Conservación. b. Unidad de gestión de las ACR y Fortalecimiento de las áreas del SINAPE. c. Unidad de Promoción del Desarrollo Local Compatible con la Conservación. • Promoción y apoyo técnico y/o administrativo para la creación, planificación y/o gestión de las diferentes estrategias de conservación: ACR, ACP, ANP, AMECAS, concesiones forestales, de ecoturismo e investigación. • Proponer e implementar políticas y normatividad legal para la conservación, |

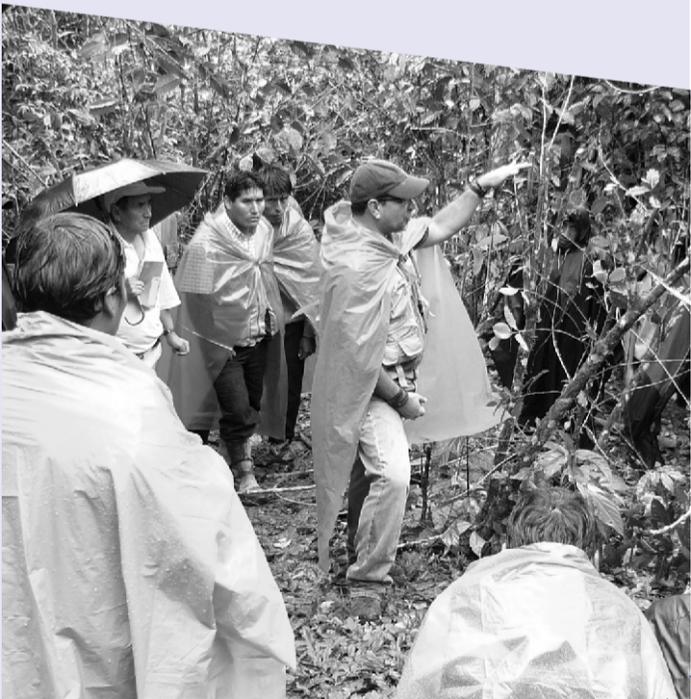
| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|---|-------------------------------------|--|--|---|
| | | | | <p>recuperación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover y orientar las iniciativas y actividades de desarrollo compatibles con al conservación de la biodiversidad que surjan en el ámbito del Sistema. • Promover la conectividad del componente biofísico-territorial para asegurar los procesos ecológicos, integrando el Sistema con el paisaje que lo rodea. • Fortalecer las capacidades de los actores en la administración y manejo de los distintos instrumentos para la conservación. |
| Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas de Arequipa | Ordenanza Regional N° 136-AREQUIPA. | Instrumento de gestión eficaz para la conservación de la diversidad biológica existente en la Región Arequipa. | Constituido por las Áreas Naturales a que se refiere el Artículo 22° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, de otras formas de conservación reconocidas en la legislación sobre la materia y de aquellas que sean consideradas áreas prioritizadas para su conservación por parte del Gobierno Regional de Arequipa a través del Consejo Regional. | <p>La Autoridad Regional Ambiental de Arequipa – ARMA es el Órgano Rector del SIRANP</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comité Regional de Coordinación 2. Equipo Técnico <ol style="list-style-type: none"> a. Administrador Técnico b. Jefe o responsable de cada Área protegida y de conservación. <ul style="list-style-type: none"> • Definir la política regional para el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas. • Proponer normatividad regional requerida para la gestión y desarrollo de las Áreas Protegidas dentro de la Región Arequipa. |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|---|-------------------------------|---|---|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, normas administrativas necesarias para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas. • Conducir la gestión de las áreas protegidas de carácter regional, sea de forma directa o a través de terceros bajo las modalidades que establece la legislación. • Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente, los planes aprobados y los contratos y convenios que se suscriban. |
| Sistema Regional de Conservación de Moquegua - SIRECOM | Ordenanza N° 005-2012-CR/GRM. | Conservar una muestra representativa de la diversidad de especies y ecosistemas, representativos de Moquegua, agrupados bajo distintas estrategias de conservación y aprovechamiento sostenible, que mantengan entre sí una coherencia y articulación ecológica, espacial, con el fin de mantener los servicios | Áreas de Conservación Regional y áreas de conservación privada. | <ol style="list-style-type: none"> 1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente 2. Comité consultivo de Conservación <p>a. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente: Es el órgano rector del SIRECOM, sus funciones son: Administrar y gestionar las ACR de Moquegua Supervisar el buen funcionamiento de las ACP en la Región Moquegua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir la política para el establecimiento e implementación de las ANP de nivel nacional, regional y privado, así como de otras |

Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--------|------------|---|-------------------------------------|---|
| | | ecosistémicos para las actuales y futuras generaciones. | | modalidades de conservación. <ul style="list-style-type: none"> • Proponer normatividad regional requerida para la gestión y desarrollo de las AP y otras modalidades de conservación en el ámbito de la Región Moquegua. • Realizar las coordinaciones que resulten necesarias con el SERNANP, con el objetivo de asegurar la adecuada gestión de las ANP, así como, para que se brinde apoyo técnico al SIRECOM. • Proponer a la Presidencia y al Consejo Regional, normas administrativas necesarias para la gestión y desarrollo de las ACR y ACP. • Promover la coordinación interinstitucional entre las instituciones públicas de los Gobiernos Nacional, Regional y Local que actúen, intervengan o participen, directa o indirectamente en la gestión y desarrollo de las ANP de nivel Nacional, Regional y Privado, así como otras modalidades de Conservación Regional, mediante la firma de convenios y acuerdos interinstitucionales • Promover la participación de instituciones privadas, que intervengan en el ámbito de las ANP, mediante la firma de convenios, acuerdos interinstitucionales y contratos de administración. |

| Nombre | Base Legal | Objetivo | Modalidades de Conservación in situ | Organización y funciones |
|--|----------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de la Sociedad Civil, y en especial de las poblaciones locales, en la gestión y desarrollo de las áreas protegidas y ACR. • Designar Jefes para las ACR. • Opinión técnica vinculante. en el otorgamiento de concesiones de otras modalidades de conservación de la diversidad biológica, ecoturismo y concesiones forestales. • Seguimiento y control de concesiones forestales, ecoturismo y otras modalidades de conservación de la diversidad biológica. |
| Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas SIRANP TACNA | OR N° 012-2011-CR/GOB.REG.T ACNA | Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas de la región, entre otros que se encuentren en el marco de las competencias del Gobierno Regional. | | |



Definiciones

- **Corredor**

Ámbito dentro de un paisaje en el cual se busca mantener conectados fragmentos de ecosistemas naturales que permita mantener los procesos ecológicos que los relaciona.

- **Ecorregión**

Una ecorregión, región ecológica, es un área geográfica relativamente grande que se distingue por el carácter único de su morfología, geología, suelos, hidrología.

- **Mosaico de conservación**

Ámbito en el cual la conservación de la diversidad biológica se aborda por medio de un conjunto de diferentes formas de gestión del paisaje.



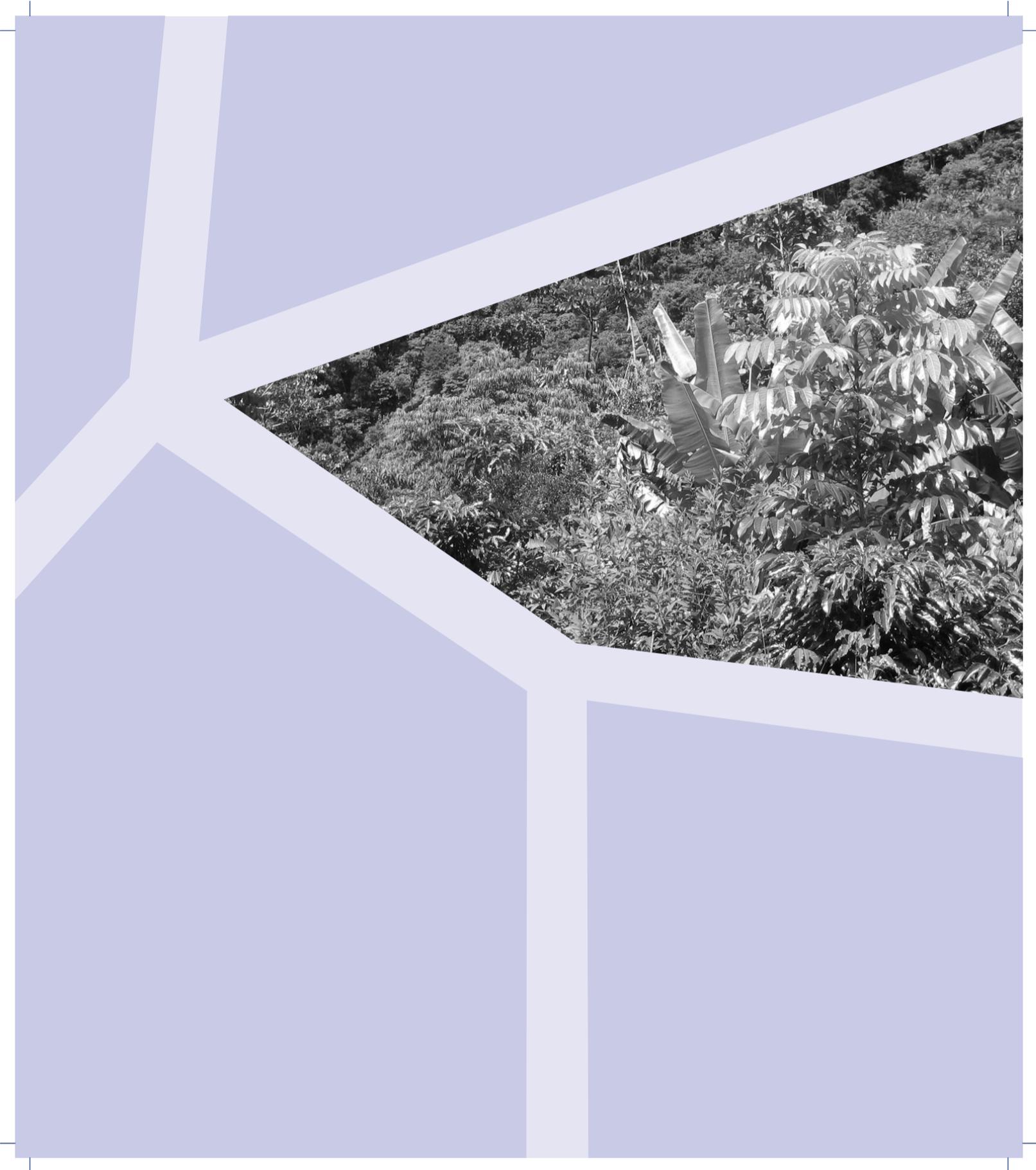
Preguntas y Respuestas

¿Por qué es importante un Sistema Regional de Conservación?

- Visión integrada del territorio.
- Cobertura regional de los sitios prioritarios para conservación de la diversidad biológica.
- Alternativa de establecer redes y corredores de conservación.
- Facilitar el acceso al financiamiento internacional, gracias a la definición de las prioridades de inversión en modalidades de conservación, aumentando la confianza en el uso eficiente de fondos y recursos.
- Alejarse de las iniciativas puntuales con una visión más amplia para facilitar el proceso de toma de decisiones.
- Mejorar el proceso de establecimiento de nuevas modalidades de conservación.
- Facilitar la integración entre las diferentes modalidades de conservación.
- Promover el involucramiento de todos los actores.
- Mejorar la eficiencia y efectividad del uso y manejo de los recursos.
- Ver de modo integral el cumplimiento de los convenios internacionales, de los cuales el Perú es Estado parte.
- Proveer un marco estructurado de trabajo para la gestión de la conservación in situ.
- Definir el rol y la participación de los actores: gobiernos regionales, municipalidad, comunidades locales, ONG, sector privado y del Estado.

¿Por qué tener diferentes modalidades de conservación?

- Porque cada modalidad de conservación tiene un objetivo de manejo diferente.
- Tener diferentes modalidades de conservación es importante para poder aplicar diferentes estrategias de conservación a todo nivel, desde la protección de ecosistemas frágiles hasta el aprovechamiento directo de recursos naturales.
- Las diferentes modalidades de conservación son un elemento clave para la resolución de conflictos.



Anexos

ANEXO 1

Modalidades de Conservación

1. Bosques de producción.
2. Bosques para el aprovechamiento futuro.
3. Bosques en tierras de protección.
4. Bosques en tierras de comunidades campesinas o nativas.
5. Bosques locales.
6. Concesiones para aprovechamiento de recursos diferentes a la madera o para otros productos del bosque.
7. Concesiones para conservación.
8. Concesiones para ecoturismo.
9. Concesiones para forestación y reforestación.
10. Concesiones áreas de manejo de fauna silvestre.
11. Protección de islas y bordes de los ríos.
12. Protección de islas y puntas guaneras.
13. Ecosistemas frágiles.
14. Autorización de desbosque.
15. Franja marítima (50 metros).
16. Álveos o cauces de las aguas.
17. Nevados y cauces de glaciales.
18. Islas.
19. Zonas intangibles.
20. Áreas Naturales Protegidas.
21. Áreas de Conservación Regional.
22. Áreas de Conservación Privada.
23. Zonas de Reserva Turística.
24. Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario.
25. Zona reservada para la actividad pesquera artesanal y de menor escala (5 millas).

26. Zonas de reserva pesquera.
27. Autorizaciones para realizar actividades de poblamiento o repoblamiento.
28. Autorizaciones para realizar actividades de investigación fines de con acuicultura.
29. Áreas de manejo.
30. Zonas Arqueológicas monumentales.
31. Sitios Arqueológicos.
32. Zonas de Reserva Arqueológica.
33. Elementos arqueológicos aislados.
34. Parque cultural arqueológico.
35. Paisajes culturales.
36. Derecho de uso de áreas acuáticas y franja ribereña.
37. Acuerdos de gestión.
38. Incentivos.
39. Certificaciones orgánicas.

ANEXO 2

Instrumentos para Implementar la Gestión Participativa

Matriz de intereses e identificación de actores claves

Los grupos de interés son personas, grupos o instituciones con intereses, en este caso, en la gestión del territorio. Los grupos de interés pueden ser grupos afectados positivamente (beneficiarios) o negativamente. Esta definición de grupos de interés incluye tanto a ganadores como a perdedores y aquellos envueltos o excluidos en el proceso de toma de decisiones. Los grupos de interés clave son aquellos que pueden influir significativamente, o son importantes para que la gestión integrada de la conservación sea exitosa.

Definición de interés y posición

Interés: son los objetivos reales perseguidos por el accionar del actor o grupo de interés. La mayoría de las veces debe manejarse suposiciones respecto a cual es el interés real de ciertos actores.

Posición: Es la expresión manifiesta de compromiso de los diversos actores.

Para la elaboración de la matriz de interés se debe realizar los siguientes pasos:

1. De manera participativa haga un listado de las principales personas, organizaciones, instituciones o proyectos que tiene interés e influencia en la gestión integrada de la conservación.
2. Llene la siguiente Matriz:

| Actores Claves | Rol | Interés | Acciones | Jerarquía de Poder |
|----------------|-------------------------|----------------------------|---|--|
| Nombre | Funciones que desempeña | Objetivo real que persigue | <ul style="list-style-type: none"> Liste las principales que están en relación con la gestión de la conservación Señale la posición del actor | <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de dificultar o facilitar las acciones Califique <ul style="list-style-type: none"> - Alto - Medio - Bajo |

Con la elaboración de este instrumento interesa identificar aquellas personas, instituciones, organizaciones o grupo de organizaciones que tienen interés en las decisiones que se tomen. Para ayudar a esta identificación y valoración de los actores claves debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los actores que tienen relación con la conservación y cómo se expresa esta relación?
- ¿Cuáles son sus roles y responsabilidades?
- ¿Cómo están siendo afectados por las iniciativas de conservación?
- ¿Cuál es el actual impacto de sus actividades sobre la diversidad biológica?

Entre los actores a considerar tenemos :

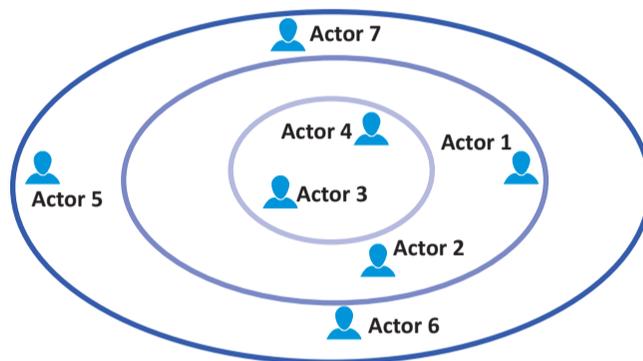
- Los diversos niveles de gobierno.
- Las diversas instancias de gestión ambiental.
- Los ocupantes de los sitios prioritarios / Las comunidades locales.
- Los líderes de la comunidad.
- Las ONG.
- El sector privado.

Elaboración de los círculos de actores clave

Con la ayuda de la matriz de intereses se puede elaborar un gráfico donde se puede visualizar a los actores claves. Los pasos son los siguientes:

1. Identifique a los actores y jerarquícelos según su importancia y grado de poder (columna 5 de la matriz de intereses).
2. Dibuje una figura como se muestra a continuación.
3. Ubique a los actores en el gráfico. Cuánto más cercanos estén del centro, mayor interés o influencia tendrán.

Ejemplo: Según el gráfico, los actores 3 y 4 tienen alto poder y grado de influencia, mientras que los actores 5, 6 y 7 tienen un mínimo grado de influencia.

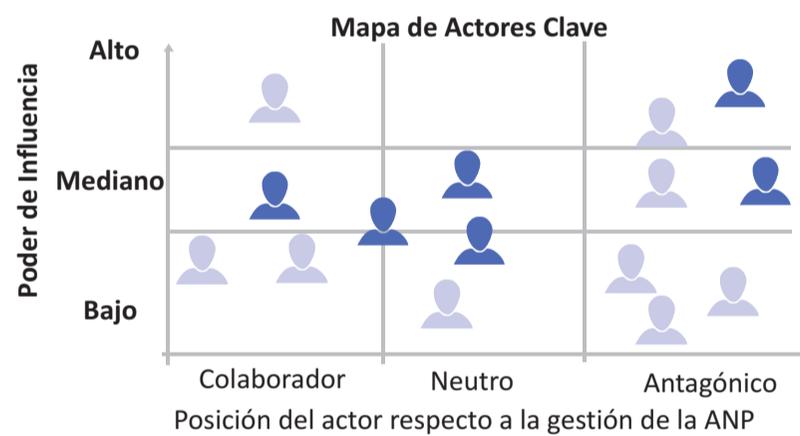
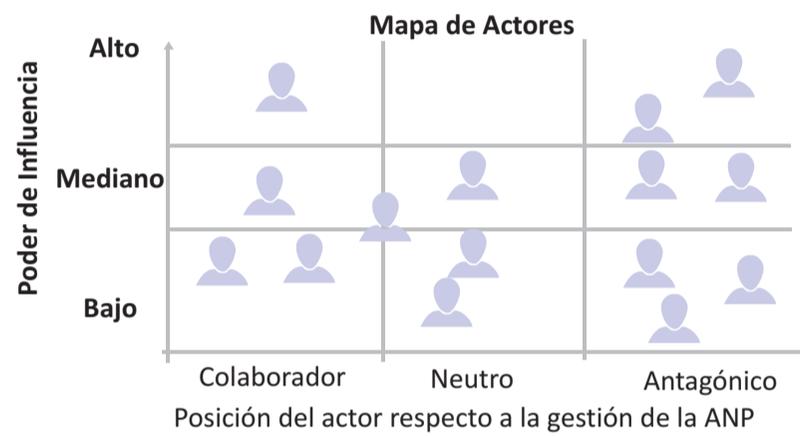


Mapa de posición de actores o grupos de interés

Este instrumento permite identificar gráficamente cuál es la posición y la relación de los diversos actores en relación con la gestión integrada de la conservación. Esta relación puede ser: colaboración, neutral o antagónica.

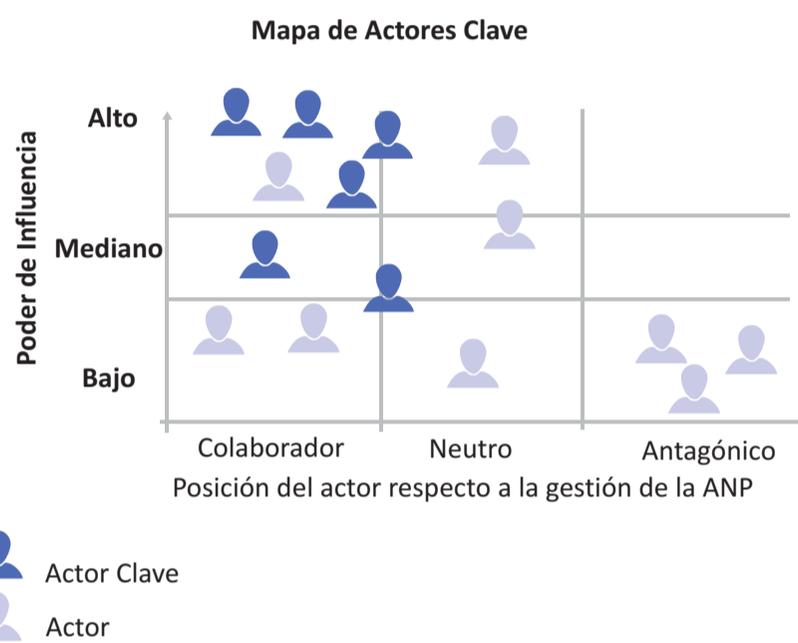
Pasos:

1. Identificación de los actores que tiene algún interés o influencia en el ámbito priorizado. Se puede hacer en base a la matriz de intereses.
2. Ubicación de cada actor en el gráfico denominado "mapa". La ubicación de cada actor se debe hacer de manera participativa, ya que no todos los participantes en la sesión tendrán la misma percepción sobre los actores. Se deberá promover el intercambio de opinión y la sustentación de la propuesta de ubicación. Cuando se produzca el consenso se le ubica al actor en el "mapa"
3. Lectura y análisis del mapa de actores.
4. Establecimiento de estrategias para contrarrestar a los actores antagónicos. Comprometer a los actores neutros y empoderar a los actores con poder de influencia mediana a que se encuentre en una posición colaboradora.



-  Actor Clave
-  Actor

El reto es tener la mayor cantidad de actores clave con una relación de colaboración y bien posicionados, es decir ocupando el cuadrante superior izquierdo.



Matriz de conflictos

Un conflicto es una situación en la que actores que persiguen objetivos incompatibles o partes de un conjunto social con intereses incompatibles o partes de un conjunto social con intereses incompatibles⁵. Para que un conflicto socioambiental se exprese y desarrolle, antes debe de existir un problema generado por actores que tienen intereses particulares y valores contrapuestos al objetivo de la conservación. Un conflicto transita de la fase embrionaria, de latencia, de problema hacia una fase manifiesta y de conflicto propiamente dicho.

La utilidad de la matriz es registrar los conflictos para visibilizar la acción ciudadana, entender los conflictos locales actuales y elaborar la estrategia de acción frente a los conflictos.

⁽⁵⁾ Jhon Galtung (1984). Citado en la presentación de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Cesar Pérez Vásquez. Curso: Negociación y Conciliación para la formación de Conciliadores Extrajudiciales. CEPSCON. Universidad de Lima. 2000.

Los actores de los conflictos ambientales

Segun el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, tres son los actores involucrados en la mayoría de conflictos ambientales:

1. **LOS GENERADORES DEL “DAÑO”.** Identificados como los causantes del conflicto, ya que sin su participación no existe conflicto alguno. Estos corresponden a quienes de manera personal o representando alguna entidad pública o privada, realizan una actividad, generan un proyecto o simplemente faltan a su obligación, provocando o permitiendo de esta manera un daño ambiental o la amenaza de un daño.
2. **LOS RECEPTORES DEL “DAÑO”.** Es el daño presente o potencial, por su parte, que al ser percibido por quienes se ven perjudicados, da pie a opiniones y posiciones incompatibles con los generadores del daño a evitar o reparar el daño.
3. **LOS ACTORES REGULADORES.** Son quienes deben de cuidar el buen desempeño y la coexistencia de actividades diversas, aplicar leyes y normas con el objeto de prohibir o permitir una determinada situación.

Para la generación del conflicto ambiental debe existir al menos dos actores y una relación entre ellos: los generadores del daño por un lado, y los receptores del mismo, por otro, y también debe haber principios, intereses o posiciones con algún grado de incompatibilidad.

Fuente: Extracto de “Conflictos Ambientales: una oportunidad para la democracia”. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Padilla y San Martín. Chile. 1995. Citado en la Guía Metodológica para la Gestión Participativa de conflictos socioambientales. Pablo Ortiz, Abya-Yala. 2003.

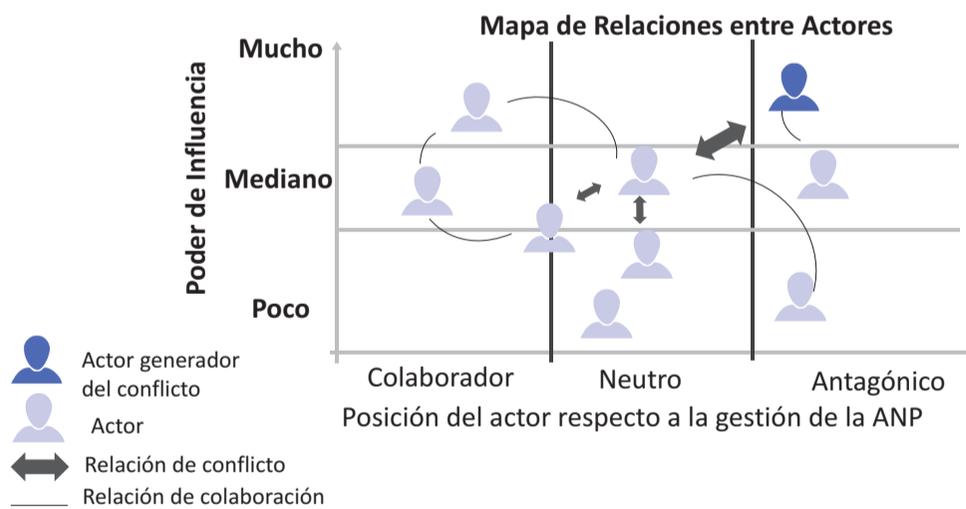
El Mapa de Conflictos nos proporcionará la información sobre el estado de una situación conflictiva para poder elaborar estrategias de acción.

Se debe de entender que el conflicto es un fenómeno complejo y dinámico, permanentemente cambiante, razón por la cual hay que evaluarlo constantemente.

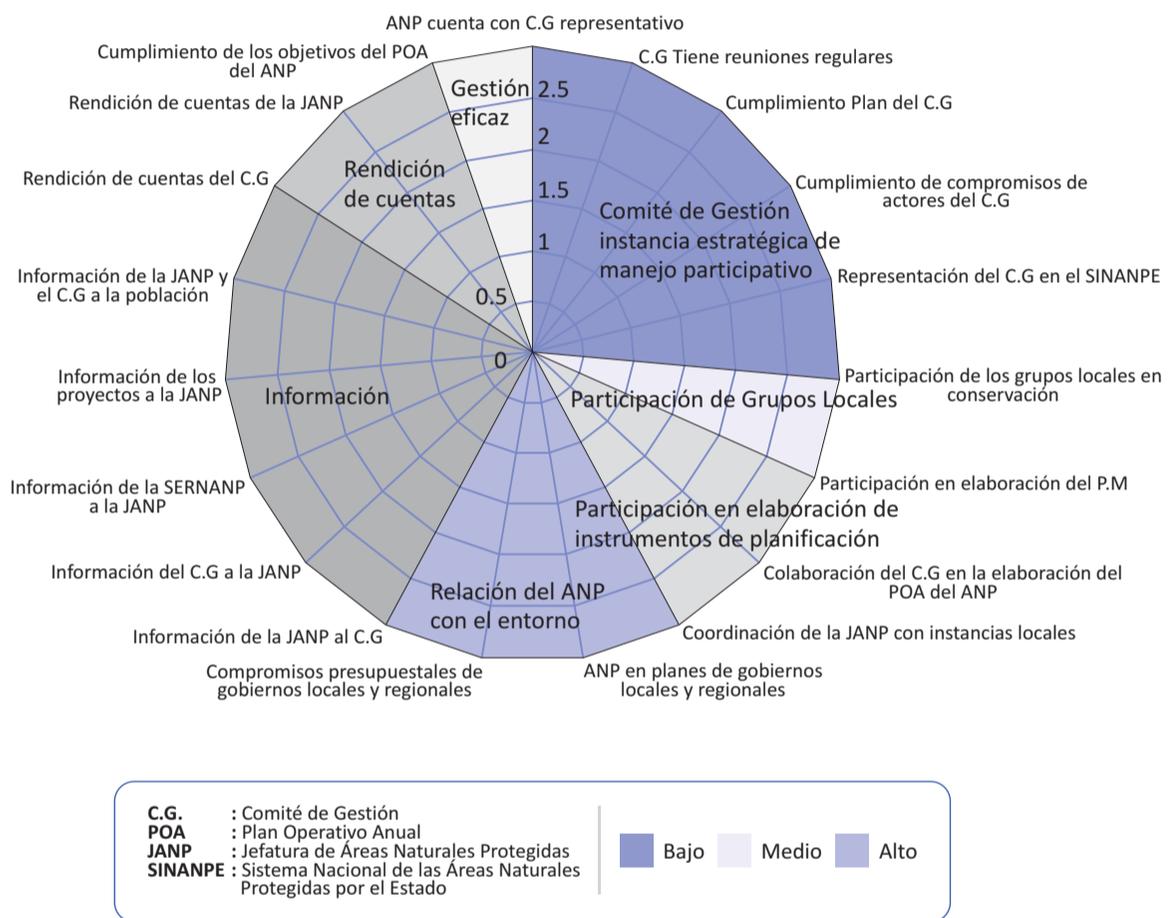
El Mapa de Conflictos, expresado en una matriz, debe de contener

| | | | | | |
|---|---|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------|---|
| Ubicación Geográfica: | | | | | |
| El problema: | | | | | |
| Fecha: | | | | | |
| Los actores (primarios y secundarios). | Las necesidades (lo que debemos tener). | Los intereses (lo que deseamos). | Las posiciones (lo que afirmamos). | Las acciones realizadas. | Los valores y actitudes de las diferentes partes interesadas. |
| El estado de la situación actual: | | | | | |
| Escenarios posibles: Escenario 1 Escenario 2 Escenario 3 | | | | | |
| Las estrategias de acción que se van a realizar: | | | | | |

De acuerdo a la complejidad del conflicto se podrá hacer un gráfico de relaciones de los actores relevantes.



El Radar de Gestión Participativa

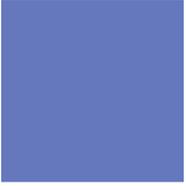




100



90



80



70



60



50



40



30



20



10

